

LANÚS, 14 MAY 2007

DECRETO

Nº 0658

Visto que el agente Sergio Gustavo DE SIERVI, Legajo Nº 16461/0, ha sido designado Jefe de División Categoría JB (36) en el área de la Dirección Vivienda y Urbanismo a partir del día 1º de Marzo de 2007,

Que el artículo 25º de la Ordenanza 10267 "Complementaria del Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2007" expresa: "Los cargos presupuestados como planta permanente son los efectivamente ocupados al 30/09/2006, debiendo el Departamento Ejecutivo proceder a adecuar el crédito de las distintas partidas presupuestarias por decreto, en la medida que se produzcan nombramientos por reintegro de agentes en uso de Licencias Sin Goce de Sueldos, Reintegro de cargos Reservados, Descongelamiento de cargos Superiores y Jerárquicos existentes y no cubiertos, o traslado de personal entre programas y/o agrupamientos, utilizando para financiarlas economías de cualquier partida".

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Reintégrese a partir del día 1º de Marzo de 2007, un cargo Categoría JB (36), con funciones de Jefe de División en el área de la Dirección Vivienda y Urbanismo, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 602, Agrupamiento 2; por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º.- La Secretaría de Economía y Hacienda determinará las Partidas de "Gastos en Personal" que cuenten con economías suficientes para hacer frente al gasto que fundamenta el reintegro del cargo mencionado en el artículo 1º del presente y ampliar las Partidas detalladas a continuación, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01:

Imputación	Denominación	Costo Marzo-Diciembre
1.1.1.	Retribuciones del Cargo	\$18.027,00
1.1.3.	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$2.195,20
1.1.4.	S.A.C.	\$ 1.614,00
1.1.6.1.	I.P.S.	\$2.520,80
1.1.6.2.	I.O.M.A.	\$ 1.048,10
1.1.6.4	A.R.T.	\$ 186,20

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confitecciona

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

